

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Aguilera Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de mayo de 1962, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 16 de febrero de 1961, desestimatoria de reclamaciones deducidas contra la provisión de plazas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y contra Orden ministerial de 6 de noviembre de 1962, que desestimó alzada contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 12 de marzo de 1962, sobre provisión de plazas del Seguro Obligatorio de Enfermedad; pleito al que han correspondido el número general 9.209 y el 224 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1963.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—970.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Calderín Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 7 de septiembre de 1962, sobre orden de destino del recurrente a la Agrupación de Infantería de Soria número 9; pleito al que han correspondido el número general 10.391 y el 23 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1963.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—975.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Domeño Baillon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de julio de 1962, sobre señalamiento de viudedad; pleito al que han correspondido el número general 10.437 y el 30 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María, doña Margarita y don Eugenio López Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de noviembre de 1962, en expropiación de finca por «Inmobiliaria Juban, S. A.», en expediente 3.270, finca 135-C, 1948; pleito al que han correspondido el número general 10.417 y el 27 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—955.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Molinos Lendinez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 7 de diciembre de 1962, que desestimó reposición contra la de 12 de noviembre anterior que le impuso el correctivo de pérdida de 10 puestos en el Escalafón; pleito al que han correspondido el número general 10.361 y el 19 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—956.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Gazolaz Yoldi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de la Gobernación por aplicación de silencio administrativo a sus instancias de 3 de febrero y 21 de agosto de 1962, por las que solicitaba el abono de cantidades en concepto de tasas durante su permanencia como funcionario en el Orfanato Nacional de El Pardo; pleito al que han correspondido el número general 10.455 y el 33 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—949.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Hernández Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de octubre de 1962, sobre ascenso a Coronel honorífico; pleito al que han correspondido el número general 10.445 y el 31 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—950.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorato Luengo Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de noviembre de 1962, que desestimó reposición contra la de 13 de julio anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que han correspondido el número general 10.365 y el 20 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—951.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Martínez Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, y alternativamente contra el de reposición formulado de 30 de noviembre del mismo año, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que han correspondido el número general 10.435 y el 30 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—952.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Santodomingo Yandiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 22 de diciembre de 1962, que desestimó reposición contra otra de 25 de septiembre anterior, que denegó ascenso a Coronel honorífico y derechos pasivos de tal empleo; pleito al que han correspondido el número general 10.413 y el 26 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—953.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Virtudes Preire Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 noviembre de 1961, sobre expropiación de finca número 256 del polígono «Fingoy», de Lugo; pleito al que han correspondido el número general 10.358 y el 18 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—954.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de diciembre de 1962, sobre justiprecio y expropiación de las fincas números 317, 318 y 319 del polígono «La Fama», de Murcia; pleito al que ha correspondido el número general 10.415 y el 26 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Oliveras Gambán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de octubre de 1962, sobre expropiación de fincas de los polígonos «San Bernardo» y «Espronceda», del término de Sabadell; pleito al que han correspondido el número general 10.150 y el 355 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amalio Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de agosto de 1962, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 10.450 y el 32 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arranz Pecharromán, Brigada de la Guardia Civil, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, confirmando otro de 7 de agosto anterior, señalándole haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 10.280 y el 8 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Salvador Clavé Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de dos Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1962, que aprobaron proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», de Sabadell, fijando la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas números 37 y 38, y de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que han correspondido el número gene-

ral 10.434 y el 30 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—973.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Hernández-Gil Menor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de la Vivienda que señalaron justiprecio de las fincas números 19 y 134 del polígono «La Fama», de Murcia; pleito al que han correspondido el número general 9.368 acumulado al 9.307 y el 237 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—974.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Alemán Hernández-Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «La Fama», de Murcia, fijando la tasación conjunta del mismo y la indemnización de la parcela número 248, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que han correspondido el número general 10.439 y el 31 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—971.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivera Murciano se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Trabajo de 15 de enero de 1963, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 23 de julio de 1962, referente a concurso de plaza de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad; pleito al que han correspondido el número general 10.407 y el 25 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—972.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arqué Cuxart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 11 de diciembre de 1962, sobre incompatibilidad en el desempeño del cargo de Médico de Empresa; pleito al que ha correspondido el número general 10.470 y el 34 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabas Tejera Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1962, que denegó recurso de reposición contra otra sobre ascenso a Coronel honorífico; pleito al que han correspondido el número general 10.481 y el 36 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Miron Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1962, que desestimó en parte recurso de reposición contra orden que clasificó su haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 10.421 y el 23 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1962, y denegación presunta del recurso de reposición, relativas a la provisión en propiedad de la plaza de Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona; pleito al que han correspondido el número general 10.371 y el 21 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Medrano García-Agudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura confirmando la de la Dirección General de Ganadería, que le impuso sanción de pérdida de dos años en el Escalafón de Veterinarios; pleito al que han correspondido el número general 10.135 y el 352 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sinesio Martínez Fernández-Yañes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero de 1963, que desestimó alzada contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1962, sobre destitución del recurrente del cargo de Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 10.295 y el 10 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—958.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Camacho Medinilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de enero de 1963, que denegó al recurrente la admisión al curso para ingreso en la Escuela Auxiliar y reintegro en la situación de actividad; pleito al que han correspondido el número general 10.475 y el 35 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—959.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Rivera Martorell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1963, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 10.509 y el 41 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública, en cumplimiento

de providencia fecha 7 de febrero de 1963.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que don Julio Duarte Vallés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta de su petición de 31 de mayo de 1960, para que se le reconociera el derecho a percibir el sueldo de Sargento desde el 1 de marzo de 1947 hasta el 1 de enero de 1959; pleito al que han correspondido el número general 8.594 y el 129 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1962.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—946.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Flores Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación y tasación de las parcelas números 48, 50, 51, 52 y 545 del polígono «Fingoy»; y de la Orden ministerial de 21 de noviembre, complementaria de la anterior; así como de la denegación tácita de los recursos de reposición; pleito al que han correspondido el número general 10.472 y el 35 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1963.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—947.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Rey Fernández, don Felipe Fuente Ortega y doña Carmen y don Andrés Valín Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «Fingoy», y la tasación de las parcelas números 3, 76-77, 119, 507 y 568; y contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, y de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961; pleito al que han correspondido el número general 10.493

y el 38 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1963.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—948.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de los de esta capital, se tramitan autos incidentales entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, «Depósitos Comerciales, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador don Bernardo Feljoo Montes y defendida por el Letrado señor Fernández Bravo, y de otra, como demandados, la entidad F. Garrido y Alba, S. L., de esta vecindad, declarada en rebeldía por su incomparecencia en este procedimiento, y «Negocios Agrícolas Industriales, S. A.» también de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendida por el Letrado don Salvador Bernal Martín, sobre resolución de contrato; y... Fallo: Que desestimando la demanda origen del procedimiento, formulada por traspaso legal a nombre y representación de «Depósitos Comerciales, S. A.» como propietaria de la finca número 154 de la calle de Toledo, de esta capital, contra las sociedades «F. Garrido y Alba, S. L.» y «Negocios Agrícolas Industriales, S. A.» en su respectiva calidad de titular arrendataria y actual ocupante del local de negocio «Almacén núm. 9», del referido inmueble, debo absolver y absolver libremente a la parte demandada, declarando no haber lugar a la resolución de contrato interesada por la parte actora, a la que preceptivamente se imponen las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la codemandada «F. Garrido y Alba, S. L.» además de notificársele en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega, Publicación, Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe. Ante mí: Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Sociedad «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—877.

En juicio universal de concurso necesario de acreedores seguido a don Eduardo Díaz Ajero y de Ogesto en este Juzgado

de Primera Instancia número 1, decano de los de Madrid, con fecha 19 de enero actual, ha sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

... publíquese un edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el del Estado, llamando a los acreedores don Luis Durán Hernando, don Julio Sanz Lozano, doña Julia Buón, como heredera de don Aurelio de la Peña; don José Fluís, don Luis Herrera García, don Francisco Iglesias y don Gaspar de la Serna, o a los herederos de estos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para hacerles pago de sus respectivos créditos e intereses al 4 por 100 desde 5 de octubre de 1928 a 19 de enero actual, edictos que serán extensivos a hacer constar que tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las cuentas de administración presentadas por la Sindicatura del concurso, a fin de que dentro del término de quince días puedan exponer respecto a las mismas lo que estimen necesario a su derecho...

Y para que tenga lugar lo acordado en la providencia en parte inserta anteriormente y sirva de cédula de citación a los acreedores que en la misma se mencionan, se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1963. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—871.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Anorte y su esposa, doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle Gutiérrez de Cetina, número 43. Consta de planta baja, dedicada a locales y naves comerciales, y tres plantas destinadas a la primera, a dos viviendas, y la segunda y tercera, a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificadas 292,76 metros cuadrados destinándose el resto a patio. Linda por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al tomo 137, folio 98, finca 7.318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—876.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de 18 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, promovidos por la Sociedad Anónima «Finanzaut», representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don Lino Sahogar Rodríguez y doña María Beatriz Rodríguez, casada y asistida de su esposo, don Alfonso Muñoz Muñoz, vecinos de Sevilla, en reclamación de un crédito de 649.143,20 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta por primera vez, con diez días de antelación por lo menos, de los bienes hipotecados siguientes:

Autobastidor de camión marca «Pegaso», con motor y bastidor número 422.070, de seis cilindros y potencia en caballos cuarenta y uno, de doce toneladas de carga máxima, matriculado en Sevilla-cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a la de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo indicado.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría; y

Cuarta. Que el camión que se subasta se encuentra depositado en el establecimiento que la Sociedad acreedora tiene en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 180, siendo el depositario don Ramón de la Peña Roncero.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario, Manuel Alcolea. 869.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Civiles

BARRERA GUILLEN, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, calle Pavia, número 29, primero; procesado en causa

número 96 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—558.

PELEGRÍN HERNANDEZ, Antonio; natural de Fuensalida (Toledo), hijo de Antonio y de Angeles, nacido el 9 de julio de 1909, casado, médico; procesado en sumario número 183 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—563.

CUENCA NAVARRO, José; de veintitrés o veinticuatro años, soltero, paraguero y tratante de ganado, natural de la provincia de Barcelona; procesado en sumario número 110 de 1962 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Olot.—566.

LLORCA CANTO, Pedro; de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y Ramona, casado, natural y vecino de Alicante, procesado en expediente número 18 de 1963 sobre peligrosidad social; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—567.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 32 de 1941, José Moreno Silguero y Carmen Maldonado Cortés.—(497.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1941, Antonio Moreno Fuentes.—(498.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1944, Ricardo López Fernández.—(499.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 207 de 1947, Ana Blanco Angurell (a) «La Candileja».—(500.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

En los autos de juicio de faltas número 11 de 1963, por lesiones agresión, en los que aparecen, como lesionada, Valentina Durán Rodríguez, y como denunciado, Jesús Alcolea del Campo, ambos vecinos de Madrid, y en la actualidad en ignora el domicilio, se ha acordado celebrar el oportuno juicio verbal de faltas el día 14 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, de Villaverde Alto, y citar para tal acto a los referidos lesionada y denunciado, mediante su publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por su ignorado domicilio, debiendo comparecer asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos lesionada y denunciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, Distrito de Villaverde, a 14 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—564.

Don Julio Boned Sopena, Juez de Instrucción de la villa y partido de Almazán (Soria)

Hace saber: Que en este Juzgado se inscribe sumario con el número 6 del año actual sobre hallazgo del cadáver de un hombre, descubierto a las once horas del

día 17 de los corrientes en la margen derecha del río de Morón a su paso por el paraje «Las Computas de la Dehesa», de este término municipal, que aparenta una edad de treinta a cuarenta años, cuya muerte data de mes y medio a dos meses, de constitución asténica, talla 1,60 metros, presentando la piel totalmente macerada, sin que se observe señal alguna identificante. Iba vestido con restos de chaqueta y chaleco de pana de cordoncillo gordo pardo, camiseta de punto inglés de manga larga y camisa de fondo blanco con rayas azules, y llevaba un pañuelo blanco y un cinturón de cuero de unos dos centímetros de ancho con una hebilla corriente de hierro.

Y se llama a las personas que puedan dar algún detalle del hecho y familiares más próximos para que en el término de

diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración. Al propio tiempo se ofrece a estos últimos el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 18 de febrero de 1963.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Julio Boned Sopena.—1.114.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 36 de 1961, que me hallo instruyendo por infracción a la Ley de Caza, ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a practicar ges-

tiones encaminadas a averiguar el paradero de los autores del hecho, ocurrido al día veinticuatro de abril próximo pasado en la finca «Moheda Alta», de este término, llamados Jesús Rodríguez García y Antonio Pérez Bellojo, y de ser habidos serán requeridos para que manifiesten sus circunstancias personales.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dichos autores para que en término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado a responder de la falta que se les imputa, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar. Navalvillar de Pela a 15 de febrero de 1963.—El Juez de Paz (ilegible).—El Secretario (ilegible).—565.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Registros Mercantiles

##### CUENCA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos determinados en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente que en este Registro se ha depositado, con fecha de hoy, el programa de fundación de una Sociedad Mercantil Anónima, el extracto de cuyo programa es el siguiente:

Los señores don Manuel Lledó Briz, don Rodrigo Lozano Contreras, don Antonio Caraballo Catalán, don Fermín Garrido Moya, don Rodolfo López y Pérez de Diego y don Benjamín Domínguez y López Cobo, vecinos de Cuenca; don Salustio Martínez Beida, vecino de Cervera del Llano; don Carlos Cano Laso, vecino de Tarancón; don Hermenegildo González Cortijo, vecino de Belmonte, y don Amador Jiménez López, vecino de Cardente; todos ellos de nacionalidad española, en concepto de promotores, acordaron con fecha 14 de diciembre último la creación de una Sociedad Mercantil Anónima, que se denominará «Agropecuaria y Forestal de Cuenca, S. A.», con domicilio en Cuenca, cuya duración será indefinida, y tendrá por objeto: a) Proporcionar, dentro de sus posibilidades a las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias de la provincia los medios necesarios para la elevación de su rentabilidad y modernización de los sistemas hasta hoy empleados, procurando desarrollar al máximo las fuentes de riqueza de este sector económico, dirigiendo su actuación principalmente a la esfera provincial, sin perjuicio de que cuando el Consejo de Administración lo crea conveniente actúe en la esfera nacional. b) Compra, parcelación, acondicionamiento y ventas de fincas rústicas y realizar toda clase de obras de construcción, incluso explotar estas últimas, pudiendo acudir a los concursos y subastas de adjudicación de obras que se anuncien. c) Cualesquiera otras empresas y negocios relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, que determine el Consejo de Administración y supongan una mejora desde el punto de vista social y económico.

El capital social será de diez millones de pesetas, representado por 20.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales

cada una, números 1 al 20.000, que tendrán el carácter de nominativas mientras no haya sido totalmente desembolsado su importe, desde cuyo momento tendrán la consideración de acciones al portador.

La suscripción de acciones quedará cerrada en plazo máximo de noventa días, contados a partir de esta fecha. Podrá realizarse, libre de todo gasto para el suscriptor, en la casa central y en todas las agencias de Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, habiendo sido designada esta Institución receptora de las cantidades que los suscriptores vienen obligados a desembolsar en el momento de hacer la suscripción.

Será ineludible el desembolso inicial del cincuenta por ciento del valor de las acciones en el momento de formalizar la suscripción.

En el caso de que la suscripción pública no cubra la totalidad del capital fundacional, la Junta Constituyente podrá acordar, por el régimen de mayorías ordinarias, la constitución de la sociedad con el capital hasta el momento suscrito.

La escritura fundacional se otorgará dentro del plazo que determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas, iniciándose las operaciones sociales a partir de dicho otorgamiento.

Los promotores de la sociedad renuncian a hacer uso de los derechos o ventajas que, respecto a los demás socios, le autoriza el artículo 12 de la precitada Ley.

Se registrará por los Estatutos acompañados al programa fundacional referido, redactado conforme a los preceptos de la repetida Ley.

Cuenca, 9 de febrero de 1963.—El sustituto del Registrador, Emiliano Miguel.—150.

##### ZARAGOZA

Don Luis Alba Quijano, Registrador Mercantil de la provincia de Zaragoza, a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, hago saber:

Que a las once horas del día 11 de los corrientes se ha presentado, para su depósito en forma legal en este Registro Mercantil, el programa de fundación de una Sociedad Anónima, con los Estatutos por los que habrá de regirse, cuyos principales extremos son los siguientes:

Se proyecta constituir, con domicilio en Zaragoza, Barrio de Santa Isabel, número 72, una Sociedad que se denominará «Deshidrataciones y Conservas Agrícolas,

Sociedad Anónima», y en anagrama «D. Y. C. A. S. A.», con el fin de industrializar y comercializar los productos agrícolas de la comarca natural regada por el río Gállego, aguas abajo de la Presa de Camarera, de la región aragonesa. Los promotores que suscriben el meritado programa han creído oportuno hacer un llamamiento a todos los agricultores de la citada zona para que se adhieran a este proyecto y suscriban acciones en función de sus posibilidades económicas. El capital social será de diez millones de pesetas, dividido en diez mil acciones nominativas de mil pesetas cada una, en única serie, totalmente desembolsadas. Los fundadores no se reservan ventaja o remuneración alguna. Para la suscripción de acciones se concede un plazo de cinco meses, a contar desde el día en que el programa se haya depositado en este Registro Mercantil, y dicha suscripción podrá efectuarse en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y en el Banco Aragonés de Crédito, depositando el importe total nominal de las acciones solicitadas. Oportunamente se comunicará por carta certificada a los suscriptores la fecha de celebración de la Junta Constituyente. La escritura de constitución de tal Sociedad será otorgada en los plazos y condiciones que establecen los artículos 21 y 25 de la Ley de 17 de julio de 1951. El referido programa, firmado por cuarenta y tres promotores, todos españoles, va extendido en dos pliegos de la clase dieciséis, serie B, números 0.900.885 y 0.900.886, y las firmas están legitimadas por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Nogales de la Cuesta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, extiendo y firmo el presente extracto en Zaragoza, a 11 de febrero de 1963.—El Registrador, Luis Alba Quijano.—164.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### Devolución de fianza

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Julián Sánchez Alvarez, domiciliado en Cistierna (León), calle Inocencio Rodríguez, 5, para responder de la ejecución de las obras de construcción del cuartel